

ÍNDICE

Agradecimiento.....	15
Dedicatoria	17
A modo de Introducción.....	19
CAPÍTULO I.- LA ECONOMÍA DE PLATAFORMAS. NOMENCLATURA.	
DEFINICIÓN. VENTAJAS Y RETOS REGULATORIOS	23
I.1. Cuarta Revolución Industrial. La Sociedad de la Información y la Tecnología de la Información y Comunicaciones (TIC)	28
I.1.1. Cuarta Revolución Industrial o Economía 4.0	28
I.1.2. Las plataformas digitales de intermediación como parte de la Sociedad de la Información y el sector TIC y su influencia sobre aspectos jurídicos laborales.....	31
I.2. Impacto Socioeconómico y Beneficio de las Plataformas Digitales	36
I.2.1. Para los Consumidores.....	44
I.2.2. Para las empresas.....	45
I.2.3. Para los trabajadores y el mercado laboral.....	46
I.2.4. Para el mercado en general.....	47
I.3. Las Plataformas digitales de intercambio de bienes y servicios	50
I.3.1. Definición y alcance	50
I.3.2. Principales modalidades. Primera aproximación a los elementos de la relación de trabajo	54
I.3.2.1. Las Plataformas de Microtarefas, <i>Crowdworking</i> o Plataformas Web en Línea.....	58
I.3.2.2. Las Plataformas de trabajo basadas en la ubicación (geolocalización) o <i>Crowdsourcing off-line</i>	63
I.3.2.3. Plataformas verticales y plataformas horizontales.....	66

ÍNDICE

I.3.3. Las plataformas digitales y el uso de algoritmos	69
I.3.3.1. Algoritmos y subordinación	75
CAPÍTULO II. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES CONFORME A LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA. ¿CONTRATO DE TRABAJO O TRABAJADOR INDEPENDIENTE?.....	77
II.1. Estado actual de la legislación laboral colombiana	77
II.1.1. Mora legislativa en la expedición del Estatuto del Trabajo	78
II.1.2. Flexibilización del Derecho del Trabajo. Deslaboralización de la prestación de servicios	80
II.1.3. Noción de subordinación e inestabilidad en la aplicación de la presunción de laboralidad	85
II.1.4. No utilización de la Recomendación sobre la relación de trabajo, 2006 (núm. 198) de la OIT	88
II.1.5. No utilización de la noción de Ajenidad	90
II.2. El Contrato de trabajo en la legislación colombiana	91
II.2.1. Constitucionalización del Derecho del Trabajo y sus implicaciones interpretativas.....	91
II.2.2. Las normas del Código Sustantivo del Trabajo	94
II.2.3. La Noción de contrato o relación de trabajo. Sus elementos	97
II.2.4. Principales indicios de subordinación en la jurisprudencia colombiana	102
II.2.5. Indicios de Autonomía para la Jurisprudencia Colombiana	107
II.2.6. Pronunciamiento de la justicia colombiana respecto a la laboralidad o no de los trabajadores de plataformas	108
II.3. Propuesta de caracterización de la prestación de servicios a través de plataformas digitales conforme a la legislación, doctrina y jurisprudencia colombianas.....	110
CAPÍTULO III. FUNDAMENTOS PARA LA CARACTERIZACIÓN DE LA RELACIÓN DE TRABAJO EN DIVERSOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES. ESTUDIO DE DERECHO COMPARADO.....	123
III.1. La base del problema. La concepción binaria: asalariado vs autónomo....	123
III.2. Trabajador asalariado, subordinado o dependiente. Elementos básicos de la relación de trabajo en la legislación Iberoamericana.....	125

ÍNDICE

III.2.1. La prestación personal de servicios.....	126
III.2.2. El salario	128
III.2.3. La subordinación o dependencia.....	128
III.2.3.1. La crisis de la noción de subordinación	135
III.2.4. La ajenidad como elemento constitutivo de la relación de trabajo	142
III.2.5. La inserción en la organización empresarial como elemento constitutivo de la relación de trabajo. Críticas a esta noción.....	153
III.3. Trabajador autónomo o independiente.....	164
III.3.1. Características del trabajador autónomo o independiente	169
III.3.2. Trabajadores independientes y “contratistas”	173
III.3.3. Trabajador independiente y la noción de empresario o emprendedor	174
III.4. Fórmulas intermedias. Parasubordinados y Trabajadores Económicamente Dependientes.....	178
III.4.1. Italia. Los parasubordinados	180
III.4.2. España. Los Autónomos Económicamente Dependientes.....	183
III.4.3. Otras figuras intermedias. Alemania, Francia y Reino Unido	186
III.4.4. Derechos de los <i>Parasubordinados</i> y Autónomos Económicamente Dependientes	191
III.4.5. Las figuras intermedias y los trabajadores de plataformas digitales. El trabajador “digital” o “por demanda”	196
 CAPÍTULO IV.- REVISIÓN Y ANÁLISIS DE DERECHO COMPARADO SOBRE LA CARACTERIZACIÓN JURISDICCIONAL, LEGISLATIVA, INSTITUCIONAL Y DOCTRINARIA DEL TRABAJO A TRAVÉS DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES.....	 201
IV.1. Aspectos metajurídicos de la caracterización de las relaciones derivadas de la prestación de servicios a través de las plataformas digitales.....	201
IV.2. Diversidad de soluciones judiciales y legislativas en el ámbito internacional. Derecho Comparado.....	206
IV.2.1. Alemania.....	206
IV.2.2. Australia.....	210
IV.2.3. Brasil.....	214

ÍNDICE

IV.2.4. Canadá	222
IV.2.5. Chile	225
IV.2.6. Colombia	232
IV.2.7. España	232
IV.2.8. Estados Unidos de Norteamérica	257
IV.2.9. Francia	278
IV.2.10. Italia	287
IV.2.11. Reino Unido.....	296
IV.1.12. Uruguay	301
IV.3. Globalización del problema de la caracterización de la prestación de servicios a través de plataformas digitales.....	304
IV.3.1. Posición y recomendaciones de organismos multilaterales.....	305
IV.3.1.1. Organización Internacional del Trabajo (OIT)	306
i. Recomendación sobre la relación de trabajo, 2006 (núm. 198).....	306
ii. El Futuro del trabajo. Un escenario de cambios tecnológicos y transformación productiva. Conclusiones del Simposio Iberoamericano OIT. Santa Cruz de La Palma. Canarias, 30 y 31 de octubre de 2018.....	308
iii. <i>Trabajar para un futuro más prometedor - Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo</i> . Oficina Internacional del Trabajo - Ginebra: OIT, 2019	309
iv. <i>Las plataformas digitales y el futuro del trabajo</i> . Cómo fomentar el trabajo decente en el mundo digital. Oficina Internacional del Trabajo - Ginebra: OIT, 2019...	313
IV.3.1.2. Organización de las Naciones Unidas (ONU)	314
IV.3.1.3. Unión Europea (UE).....	316
i. Parlamento y la Comisión de la Unión Europea.....	316
ii. Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE)	320
IV.3.1.4. Conclusión sobre las recomendaciones de los organismos multilaterales	323
IV.3.2. Reseña doctrinaria. Propuestas de caracterización o soluciones.....	325

ÍNDICE

IV.3.2.1. Principales posiciones doctrinarias en torno al tema del trabajo a través de plataformas digitales.....	325
IV.3.2.2. Otras posiciones doctrinarias.....	356
IV.3.2.3. Resumen de las posiciones doctrinarias en torno al tema	366
CAPÍTULO V. LA CARACTERIZACIÓN DEL TRABAJO POR INTERMEDIO DE PLATAFORMAS DIGITALES A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DEL TEST O HAZ DE INDICIOS. RECOMENDACIÓN 198 OIT	367
V.1. La R198 Recomendación sobre la relación de trabajo, 2006 (núm. 198) de la OIT. Finalidad y contenido general	368
V.2. Importancia de la R198 Recomendación sobre la relación de trabajo, 2006 (núm. 198) de la OIT	373
V.3. Sobre el carácter vinculante o aplicación obligatoria de la R198 Recomendación sobre la relación de trabajo, 2006 (núm. 198) de la OIT	376
V.4. El test de laboralidad como mecanismo necesario y adecuado para resolver sobre las zonas grises y los casos de discutida simulación del contrato de trabajo	380
V.4.1. Las zonas grises o de frontera.....	380
V.4.2. La simulación del contrato de trabajo.....	381
V.5. Principios orientadores y contenido del Test de laboralidad	386
V.5.1. El contrato realidad y la presunción de laboralidad	386
V.5.2. Principales indicadores o indicios para la determinación o exclusión de la existencia de una relación de trabajo.....	388
V.6. Revisión de los indicadores del test de laboralidad a las condiciones de prestación de servicios por intermedio de plataformas digitales.....	390
V.7. Conclusión sobre la caracterización a través de los indicadores del test de laboralidad	418
CAPÍTULO VI.- ALTERNATIVAS Y PROPUESTA DE SOLUCIÓN	419
VI.1. La problemática y su contexto.....	421
VI.2. Aspectos que requieren atención.....	425
VI.3. Propuestas de solución.....	427
VI.3.1. Carácter y naturaleza de las plataformas tecnológicas de intercambio o intermediación de bienes y servicios.....	427

ÍNDICE

VI.3.2. Presunción legal de independencia de los prestadores de servicios.....	427
VI.3.3. Que se regularice la prestación de servicios de transporte privado remunerado de personas a través de aplicaciones tecnológicas	428
VI.3.4. Obligatoriedad de afiliación a la Seguridad Social.....	428
VI.3.5. Que se garantice expresamente por vía normativa la posibilidad de asociación o agremiación de los prestadores de servicios por intermedio de plataformas digitales	429
VI.3.6.- Regulación sobre la reputación online	430
VI.3.7. Mejoramiento o aplicación del régimen de seguridad social de los trabajadores independientes en general	431
VI.3.7.1. Uso de la tecnología de la información y comunicaciones para la afiliación, cotización y pago.....	431
VI.3.7.2. Obligatoriedad de afiliación de los trabajadores independientes.....	431
VI.3.7.3. Creación de porcentajes variables de cotización de acuerdo a la capacidad contributiva e implementación de sistema de pisos mínimos de protección	431
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	435
REFERENCIAS.....	439
BIBLIOGRAFÍA.....	441